

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

ACUERDO N° 267-STJSL-SA-2022.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIDÓS días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Visto el informe del Jefe de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Primera Circunscripción Judicial, Ing. Carlos A. Zoppi, elevado por intermedio de Secretaría Contable, respecto de las gestiones de refuncionalización edilicia para la implementación de la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados en lo Civil, Comercial y Ambiental de la Primera Circunscripción Judicial, en el marco del “PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”, en su EJE “CIVIL, COMERCIAL, AMBIENTAL, Y LABORAL PRIMERA INSTANCIA”, aprobado por Acuerdo N° 373/2021, lo que obra en ADM 11268/21 en trámite ante Secretaría Administrativa.-

Que en el mencionado informe, el Ing. Zoppi da cuenta de la ejecución de la obra “READECUACION DE JUZGADOS CIVILES DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL” adjudicada por Acuerdo N° 132-STJSL-SC-2022 en la Licitación Pública N° 17/2022, manifestando que: *“...es necesario indicar a la empresa como deberá ser el proceso de ejecución, disponiendo de cuales espacios, y por qué tiempo estarán a su disposición para la ejecución de los trabajos. A tal fin, se realizó una reunión con la presencia de los cinco jueces de los juzgados civiles, los cuales acordaron y solicitaron, se ajuste el avance de obra de la siguiente manera: Mes de Octubre se afecta a los juzgados civiles 1 y 2. Mes de Noviembre se afecta los juzgados 3 y 4. Para el correcto desarrollo de las tareas, los jueces solicitaron se autorice trabajo virtual durante los periodos en los que son directamente afectados...”*.-

Que ante lo expuesto, y a fin de asegurar el debido servicio de justicia -art. 214 inc. 5º de la Constitución Provincial-, se estima conveniente autorizar el trabajo remoto del personal de los Juzgados en lo Civil, Comercial y Ambiental de la Primera Circunscripción Judicial, durante los meses de Octubre y Noviembre del año en curso, según corresponda, sin perjuicio de la concurrencia del personal para la atención de Mesa de Entradas, Audiencias y aquellos actos o requerimientos funcionales de los Juzgados, que requieran presencialidad, y para las tareas que demande la readecuación edilicia, tales como organización de expedientes y documentación que existieren en soporte papel.-

Por ello, conforme a las facultades conferidas por el art. 17 y 39 inc. 10 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) HACER SABER que la Mesa de Entradas del Juzgado en lo Civil, Comercial y Ambiental N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, con su respectivo personal, funcionará durante el mes de Octubre del corriente año, en el espacio físico actualmente asignado a la Mesa de Entradas del Juzgado en lo Civil, Comercial y Ambiental N° 3 de la referida Circunscripción.-

Asimismo, que la Mesa de Entradas del Juzgado en lo Civil, Comercial y Ambiental N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, con su respectivo personal, funcionará durante el mes de Octubre del corriente año, en el espacio físico actualmente asignado a la Mesa de Entradas del Juzgado en lo Civil, Comercial y Ambiental N° 4 de la referida Circunscripción.-

II) AUTORIZAR, durante el mes de Octubre del corriente año, la modalidad de trabajo remoto para el personal (Magistrados, Funcionarios y Agentes) de los Juzgados en lo Civil, Comercial y Ambiental N° 1 y N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, conforme a la organización que establezcan los respectivos Magistrados y que deberán comunicar a Dirección de Recursos Humanos, garantizando la atención de la Mesa de Entradas, Audiencias y aquellos actos o requerimientos funcionales del Organismo, que requieran presencialidad, y para las tareas que demande la readecuación edilicia tales

como organización de expedientes y documentación que existieren en soporte papel.-

III) HACER SABER que la Mesa de Entradas del Juzgado en lo Civil, Comercial y Ambiental N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, con su respectivo personal, funcionará durante el mes de Noviembre del corriente año, en la Mesa de Entradas del Juzgado en lo Civil, Comercial y Ambiental N° 1 de la referida Circunscripción.-

Asimismo, que la Mesa de Entradas del Juzgado en lo Civil, Comercial y Ambiental N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial, con su respectivo personal, funcionará durante el mes de Noviembre del corriente año, en la Mesa de Entradas del Juzgado en lo Civil, Comercial y Ambiental N° 2 de la referida Circunscripción.-

IV) AUTORIZAR, durante el mes de Noviembre del corriente año, la modalidad de trabajo remoto para el personal (Magistrados, Funcionarios y Agentes) de los Juzgados en lo Civil, Comercial y Ambiental N° 3 y N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial, conforme a la organización que establezcan los respectivos Magistrados y que deberán comunicar a Dirección de Recursos Humanos, garantizando la atención de la Mesa de Entradas, Audiencias y aquellos actos o requerimientos funcionales del Organismo, que requieran presencialidad, y para las tareas que demande la readecuación edilicia tales como organización de expedientes y documentación que existieren en soporte papel.-

V) DETERMINAR que la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial y Secretaría de Informática Judicial, cada una dentro del ámbito de sus competencias, deberán arbitrar las medidas pertinentes a los fines de lo dispuesto precedentemente.-

VI) DISPONER que el presente Acuerdo se publique por Secretaría Administrativa en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros se comunique a Dirección de Recursos Humanos, a los Juzgados en lo Civil, Comercial y Ambiental de la Primera Circunscripción Judicial, a Secretaría Contable, al Jefe de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Primera Circunscripción Judicial, demás organismos del Poder Judicial y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales.-